



SESIÓN EXTRAORDINARIA No.072

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas del día Diecinueve de Enero del dos mil Doce.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	PRESIDENTE
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	REGIDOR
ALEXIS GERARDO	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
REGIDORES SUPLENTE			
JESUS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
BERNARDA MARIA	GONZALEZ	CHAVARRIA	SIND.DIST.III
KATHIA	MARIN	CARMONA	SIND.DIST.V
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST.VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND. SUPL. DIST.I
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I CORRESPONDENCIA
ARTÍCULO II MOCIONES

ARTÍCULO I

Regidor Hidalgo Salas: Expresa a los compañeros miembros del Concejo su malestar ante la situación acontecida el día anterior en la Municipalidad, ya que fue testigo de lo que considera un entorpecimiento de la Municipalidad por parte de la administración municipal, esto por cuanto desde horas de la mañana se estuvo a la espera de que hubiera un funcionario en la oficina de la Secretaria de la Alcaldía para poder entregar la notificación para la solicitud de la sesión que se está llevando a cabo y siendo las quince horas del día no llego nadie a la oficina de la Secretaria, agrega que además se encontraban algunas personas esperando ser atendidas entre ellas una mujer embarazada que había solicitado unas alcantarillas y llamaron para que fuera al despacho de la señora alcaldesa según relato la misma y que desde horas de la maña se había presentado y ya no había nadie en el lugar. También comenta que se apersonaron varios miembros de COLOSEVI los cuales fueron convocados por la señora alcaldesa para reunirse a las catorce horas de la tarde y se tuvieron que retirar ya que esta no llego. Expresa que pudo ver en la cara de los funcionarios un mal ánimo y temor por hablar.

Presidenta Rios Myrie: Expresa que lo relatado por el regidor Hidalgo Salas es cierto, además menciona que cuando se fue a entregar el documento no fue recibido por la señora Pamela Dennis ya que se hizo una corrección en la fecha que por error se digito 2011 siendo lo correcto 2012, posteriormente ya no se encontraba dicha funcionaria, en su lugar estaba la señora Denia López quien se negó a recibir el oficio una vez corregido, indicando que no estaba autorizada para recibir la documentación, por lo que posteriormente se le consulta donde está la Secretaria e indica que esta salió; se le consulto a Denia que quién está a cargo de la oficina y esta responde que ella pero al solicitarle que reciba el documento se niega a recibirlo y señala que lo tiene que recibir el Vicealcalde mismo que no se encontraba en las instalaciones. Comenta que ante esta negativa por recibir el documento de convocatoria le señalo a la señora Denia López que de no recibir el documento se iba a llamar un abogado para que levantase un acta notarial de la situación, agrega que al regresar con la colega y el documento en mención se encuentran con la oficina cerrada, comenta que se espero más de una hora y nadie se presento para atender en dicha oficina por lo que se procedió a levantar el acta notarial, también expresa que se solicito una constancia para saber cuánto tiempo tienen los trabajadores para almorzar y si había algún permiso para que las funcionarias se ausentaran de sus labores, además de eso se envió el documento por fax, correo Courier mismo que no fue recibido en Plataforma de Servicios por la señora Yendy Picado. Manifiesta además que puso en conocimiento al TSE de los hechos acontecidos. Comenta que lo mencionado por el regidor Hidalgo Salas que a los trabajadores se les ve con miedo es cierto ya que la misma señora Denia López manifestó que no podía recibir el documento indicando “que no era nada personal, pero que después la regañaban”.

Regidora Suplente Allen Mora: Manifiesta que en otras ocasiones la señora Denia López la ha atendido, por lo que no entiende como en esta ocasión se ocultaron e indicaron que no estaba autorizada, consulta entonces cuál es la función de la señora Denia López dentro de la Municipalidad.

Regidor Hidalgo Salas: Expresa que con esta situación que se dio, no comprende la solicitud de la señora alcaldesa de una oficinista mas para la alcaldía.

Regidor Castillo Valverde: Comenta que cuando se hagan convocatorias por parte de la señora alcaldesa si no es para un asunto de emergencia no va asistir ya que solo convoca para ver informes de la alcaldía.

Regidor Davis Bennett: Manifiesta no estar de acuerdo con lo dicho por el regidor Castillo ya que el orden del día muchas veces se indica que hay informes de la alcaldía y se indica correspondencia antes, agrega que este punto de correspondencia se lleva mucho tiempo por lo cual propone no se ponga en el orden del día correspondencia e informes de la alcaldía juntos.

Regidor Castillo Valverde: Expresa que en la convocatoria anterior se indicaban dos puntos en los cuales se les estaba solicitando aprobar varias plazas que no se pueden crear y otras cosas ilegales.

Regidor Davis Bennett: Comenta que tal vez la señora alcaldesa no sabe que algunos puntos eran ilegales.

Regidor Castillo Valverde: Externa que los asesores de la señora alcaldesa tienen que saber eso, sino para que los tiene ahí si no sabe que las plazas requieren contenido económico.

Regidor Umaña Ellis: Menciona que si hubiera una buena relación entre la alcaldía y el Concejo se podrían coordinar indicando la alcaldía que tiene informes que presentar para que se le dé el espacio correspondiente, pero la señora alcaldesa ni siquiera entrega los informes para saber que los hay. Además comenta que antes del Concejo conocer un informe de la alcaldía la señora alcaldesa en varias ocasiones ya lo ha divulgado en las comunidades para que estas se hagan presentes para presionar la toma de los acuerdos.

Presidenta Rios Myrie: Da lectura del oficio solicitado al departamento de Recursos Humanos, en el que se indica que a la señora Pamela Dennis vía telefónica se le consulto si contaba con permiso para ausentarse y esta indico que tenía permiso verbal de la señora alcaldesa, según lo señalado en el oficio de Recursos Humanos.

Síndica Suplente Camareno Álvarez: Consulta que ocurre si la sesión del día de hoy se declara inválida.

Presidenta Rios Myrie: Responde que los acuerdos que se tomen el día de hoy quedarían sin efecto, además da lectura del oficio que se le remitió a la señora alcaldesa para la convocatoria de la sesión, e indica que el día de hoy se recibe en la Secretaría del Concejo la convocatoria que hace la señora alcaldesa en la cual dice que convoca para el día viernes y solo para ver correspondencia, no como se le había enviado en el oficio que se señalaba que se iba ver correspondencia y mociones.

Regidor Hidalgo Salas: Expresa que la convocatoria se está indicando que es para el día de hoy y la señora alcaldesa está cambiando la fecha y los puntos a tratar, además que la solicitud se hizo desde el día de ayer.

Presidenta Rios Myrie: Se deja constancia que procede a dar lectura del Recurso de Amparo presentado por la señora alcaldesa.

Regidor Castillo Valverde: Comenta que en el recurso la señora alcaldesa no indica que el reglamento de consultas no ha sido publicado pero porque la misma no lo ha enviado a publicar.

Presidenta Rios Myrie: Menciona que es falso lo indicado sobre que la señora alcaldesa presento un recurso de revisión, aclara que la misma presento un recurso de apelación electoral ante el Concejo pero no el Concejo no puede meterse en materia electoral por esta razón fue declarado inadmisibile, sobre el recurso de amparo electoral fue presentado al Tribunal Supremo de Elecciones y el recurso de amparo a la Sala Constitucional.

Presidenta Rios Myrie: Continúa leyendo la notificación e indica que ya el informe solicitado en esta fue remitido, agrega que la señora alcaldesa debe estar confundida al solicitar se declare inconstitucional el artículo 19 del Código Municipal, para lo cual necesariamente se debería estar violentando un derecho fundamental de una persona además que debería solicitar por aparte la inconstitucionalidad del recurso de amparo. Procede a dar lectura del oficio mediante el cual se dio respuesta a la notificación.

Presidenta Rios Myrie: Comenta a los miembros del Concejo que la señora alcaldesa envió un oficio con el señor Juvenal Fuentes para que la Secretaría del Concejo lo recibiera, con este pretendía hacer la notificación del Recurso de Amparo pero la notificación esta a título personal por lo que la Secretaría del Concejo no lo recibe, además que en el mismo documento cita que se comisiona al Juzgado Penal de Siquirres para hacer la notificación respectiva y no a la señora alcaldesa. Por esta razón envía el oficio DA-2-1890-2012 en el que la señora alcaldesa señala que “hace de conocimiento del recurso de amparo adjunto, para que no se ejecute ningún acto relacionado a la Convocatoria a Plebiscito Revocatoria de mandato en contra de la Alcaldesa de Siquirres y el Vicealcalde de Siquirres”, manifiesta que la Sala Constitucional no indica en la notificación que se detenga ningún proceso de plebiscito como lo señala la señora alcaldesa en el oficio que remite, agrega que solamente se le solicita un informe que debe ser remitido en los tres días hábiles posteriores a la notificación.

Regidor Castillo Valverde: Solicita que el oficio que envía la señora alcaldesa sea incorporado al expediente que posee la Secretaría del Concejo.

Se da lectura del oficio remitido por la alcaldía municipal que textualmente cita:

Siquirres, 11 de Enero del 2012
OFICIO-DA-2-1891-2012

Señores
Concejo Municipal de Siquirres Sala de Sesiones
Despacho

Estimados señores:

Pongo en conocimiento a este honorable Concejo Municipal del cantón de Siquirres, lo sucedido el día de hoy: El mensajero notificados señor Juvenil Fuentes Calvo, se presenta al despacho de la Secretaría del Concejo para hacer entrega del oficio DA-2-1890-2012, en el cual se les informa sobre el Recurso de Amparo interpuesto relacionado a la Convocatoria de Plebiscito Revocatoria en contra de la Alcaldesa de Siquirres y el Vice alcalde, en dicho oficio iba adjunto el documento físico del recurso de amparo, expediente No. 12-000216-0007-CO, sin embargo no le fue posible entregarlo físicamente a la oficina por negarse a recibirlo la funcionaria, siendo esta la situación,

se procedió a remitirlo a cada uno de los señores regidores propietarios por correo electrónico, a saber:

Licenciada Krisbel Rios Myrie – Presidenta Concejo
Mario Arturo Castillo Valverde – Vicepresidente
Rolando Ballestero Umaña – Regidor Propietario
Alexis G. Hernández Sáenz – Regidor Propietario
Carlos Isidro Umaña Ellis – Regidor Propietario
Osvaldo Hidalgo Salas – Regidor Propietario
Roger Davis Bennett – Regidor Propietario

Es sabido que la función del despacho de la Secretaría del Concejo, es recibir toda la correspondencia que está dirigida al Concejo Municipal de Siquirres y la Presidencia de la misma, en ninguna parte del Manual descriptivo de puesto, se hace indicación que deberá realizar una calificación de previo o censura a la correspondencia que llegan a la ventanilla de la oficina de la Secretaría ni tampoco tiene esta funcionaria la potestad de negarse a recibir la documentación, a mena que el Concejo Municipal haya emitido una directriz por medio de un acuerdo en este sentido.

Por tanto, para no continuar con el desconocimiento que pueda tener la Alcaldía, a acerca de ese acuerdo, (de existir) le solicito al Honorable Concejo emitir directriz para que esta funcionaria, la Secretaria del Concejo, envíe al despacho de la Alcaldía, copia de ese acuerdo certificado, repito de existir el mismo. Caso contrario (inexistencia del acuerdo de Concejo), que la señora Secretaria rinda un informe donde señale las razones y sustento legal que tuvo para no recibir el oficio arriba señalado.

Sin otro particular


Yelgi Lavinia Verley Knight
Alcaldesa de Siquirres



Cc. Secretaria del Concejo
Cc. Recursos Humanos
Cc. Auditoria interna

Presidenta Rios Myrie: Expresa que la señora alcaldesa tiene que entender que es alcaldesa no notificadora de la Sala Constitucional.

1.- Se conoce Recurso de Amparo interpuesto por el señor Francisco Calderón Molina contra la Municipalidad de Siquirres y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte bajo expediente número 11-014057-0007-CO, manifestando que las aceras de Siquirres, especialmente en Barrio San Rafael, a lo largo de la calle principal que es ruta nacional. Se transcribe el por tanto que indica textualmente:

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yelgi Lavinia Verley Knight, en su condición de Alcaldesa, a Krysbell. Rios Myrie, en su condición de Presidenta del Concejo, ambas de la Municipalidad de Siquirres, y a Carlos Acosta Monge, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Viabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, o a quienes ocupen sus cargos, que adopten inmediatamente y en forma coordinada las medidas necesarias y que ejecuten las acciones, según el ámbito de sus competencias, pertinentes a fin de que dentro del plazo improrrogable de 6 meses a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen las reparaciones en las aceras de la calle principal en Barrio San Rafael de Siquirres, que es carretera nacional. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este

Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, Se condena al Estado y a la Municipalidad de Siquirres al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Yelgi Lavinia Verley Knight, en su condición de Alcaldesa, a Krysbell Rios Myrie, en su condición de Presidenta del Concejo, ambas de la Municipalidad de Siquirres, y a Carlos Acosta Monge, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Viabilidad, o a quienes ocupen sus cargos.-



Ana Virginia Calzada M.

Regidor Davis Bennett: Comenta que con el ICE se había acordado que hicieran las aceras en ese sector, consulta si el municipio puede construir las aceras y cobrarlas a los propietarios.

Regidor Castillo Valverde: Menciona que él la Ley de caminos está claro que la construcción de las aceras es responsabilidad de cada propietario y que si la Municipalidad las confecciona esta puede cobrar la obra.

Regidor Hidalgo Salas: Señala que por ser ruta nacional le corresponde al CONAVI intervenir en estos caminos.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONCEJO SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN.

2.- Se conoce notificación del TSE, referente al recurso de apelación electoral que se tramita bajo el expediente 514-E-2011, formulado por la señora alcaldesa contra el acto de revocatoria del mandato de su cargo acordado por el Concejo Municipal. Se señala que se conoce oficio S.C. 027-12 del 06 de enero 2012 en el que se pone en conocimiento que dicho recurso fue declarado inadmisibles por el Concejo Municipal mediante acuerdo 781, así como los documentos que lo acompañan remitidos a la Secretaria del Tribunal, mismos que se dispone por parte del TSE poner en conocimiento de la señora alcaldesa la documentación citada.

SE TOMA NOTA.

3.- Se conoce notificación del TSE, referente al recurso de amparo electoral que se tramita bajo el expediente 012-E-2011, formulado por la señora alcaldesa contra el Concejo Municipal. Se señala que se conoce oficio S.C. 029-12 del 10 de enero 2012 en el que se pone en conocimiento que la señora alcaldesa ha omitido su obligación de publicar la convocatoria al plebiscito Revocatorio de Mandato que ostenta, se dispone por parte del TSE que en vista de que el asunto involucra la eficacia del acuerdo de convocatoria a esa consulta popular es procedente incorporarlo al legajo para que sea conocido dentro del mismo.

SE TOMA NOTA.

4.- Se conoce notificación del TSE, referente al recurso de amparo electoral que se tramita bajo el expediente 014-S-2011, formulado por el señor Rafael Borbón Marín contra la alcaldesa de Siquirres. Se señala que se conoce oficio S.C. 030-12 del 10 de enero 2012 en el que se pone en conocimiento que el Concejo Municipal acordó en sesión del día 04 de

enero de 2012 denunciar a la señora alcaldesa por la no publicación del reglamento para consultas populares de la municipalidad de Siquirres, se dispone por parte del TSE incorporar esta gestión al legajo número 014-S-2012 en el que se conoce recurso de amparo electoral por los mismos hechos.

SE TOMA NOTA.

5.- Se conoce oficio número DA-2-1821-2012 que remite la alcaldía Municipal al Ing. Luis Alexander Guillen Umaña, director de la UTGVM, en el que traslada el acuerdo tomado por el Concejo Municipal tomado en la sesión extraordinaria 070 del 15 de diciembre de 2011, para que se realice una inspección en los caminos de acceso de las comunidades de Jameikari y Nairi Awari, asimismo se presente posteriormente un informe de las necesidades de estos caminos, para ser presentado al Concejo Municipal.

SE TOMA NOTA.

6.- Se conoce oficio DI-80-2011 que remite el Ing. Jorge Johanning a la señora Pamela Dennis en relación al oficio DA-845-2011 referente a la gestión de una vía pública en el cual se plantea un desarrollo urbanístico que involucra a diecinueve lotes los cuales no están catastrados, además señala que en la minuta de rechazo del Catastro Nacional indica que al aplicar el artículo 79 del Reglamento al Catastro Nacional no cumple con lo estipulado en dicho artículo así como en el artículo 33, 58 inciso 3, en lo referente a construcciones.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación tomar el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 826-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL ING. JORGE JOHANNING OROZCO QUE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA UBICACIÓN EXACTA DE LA PROPIEDAD REFIERA EN SU OFICIO DI-80-2011. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7.- Se conoce oficio DI-004-2012 que remite el Ing. Jorge Johanning dirigido a la Delegación de Transito, solicitando en vista de que la Municipalidad está en proceso de recepción de la Urb. Villa Bonita y que debido al diseño de la misma solo permite el tránsito de vehículos de carga liviana, la posibilidad de realizar la señalización adecuada para evitar el paso de vehículos de carga pesada en las vías de esta urbanización.

SE TOMA NOTA.

8.- Se conoce oficio 007-12 que remite el Lic. Edgar Carvajal González dirigido a la alcaldía municipal, con asunto "Advertencia sobre las eventuales sanciones administrativas por infringir normas presupuestarias" que textualmente cita:

13 de enero de 2012
Oficio No. 007-12

Licenciada
Yelgi Lavinia Verley Knight
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Siquirres

Su despacho

Estimada señora:

Asunto: Advertencia sobre eventuales sanciones administrativas por infringir normas presupuestarias.

La Municipalidad de Siquirres no presentó el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2012 oportuna y debidamente aprobado ante la Contraloría General de la República, en consecuencia, según lo establece el artículo 98 del Código Municipal, el presupuesto que rige es el del año 2011.

En la práctica, para determinar ese presupuesto la administración debe definir los ingresos definitivos del período 2011, dado que ese es el límite del gasto posible de las partidas iniciales ordinarias. .

En relación con los fondos públicos municipales debe tenerse en cuenta el artículo 180 de la Constitución Política, que indica que el presupuesto ordinario y extraordinarios constituyen el límite de acción para el uso y disposición de los recursos y sólo podrán ser modificados por leyes de iniciativa del Poder Ejecutivo.

Es importante hacer ver que la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos recoge este principio constitucional en el artículo 5, referido a principios presupuestarios de acatamiento obligatorio, en el inciso f) establece lo siguiente:

Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias as del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

Para mayor abundamiento sobre esta materia el artículo 103 del Código Municipal señala expresamente que las Municipalidades no podrán efectuar nombramiento ni adquirir compromisos económicos si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

La norma establece que la violación de lo anterior será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable y la reincidencia será causa de separación.

En la norma citada está inmerso lo que en buena doctrina financiera se establece como el Principio de Legalidad Presupuestaria, el cual establece que ningún ente u órgano de la administración pública puede adquirir compromisos económicos si no posee un presupuesto legalmente aprobado para ello.

Por su parte, el artículo 10 de la Ley General de Control Interno establece la responsabilidad del jerarca de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, también es responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

En este sentido, el artículo 8 de esa misma ley establece que el sistema de control interno debe entenderse como la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para lograr, entre otros objetivos, cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. Bajo este panorama, se hace respetuosa advertencia de observar el referido marco normativo para evitar el riesgo de incumplimientos que podrían generar

19-01-2012

responsabilidades administrativas.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno

CC. Concejo Municipal.

Licda. Yorleny Wright Reynolds, Contadora Municipal.

Sr. Ronaldo Wright Lindo, Jefe de Recursos Humanos.

Consecutivo.

Archivo.

ACUERDO: 827-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ACOGER LAS RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9.- Se conoce oficio 003-12 que remite el Lic. Edgar Carvajal González dirigido a la alcaldía municipal, con asunto "Solicitud de información referente a informe N° AIS 03-11" que textualmente cita:

11 de enero de 2012

Oficio No. 003-12

Licenciada

Yelgi Lavinia Verley Knigth

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Siquirres

Su despacho

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de información referente a informe No.AIS 03-11

Como parte de las labores de seguimiento a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, nos referimos al oficio No. DA-1064-2011 del 31 de agosto de 2011 mediante el cual ese Despacho solicitó prórroga por un mes para brindar un informe detallado con respecto a la compra de materiales para realizar cuneteado en Barrio Guayabal en San Rafael Abajo.

Con el oficio No. SC 635-11 del 01 de noviembre de 2011, la Secretaría del Concejo Municipal remitió a esa Alcaldía el acuerdo No. 568-24-10-21, mediante el cual solicita proceda a coordinar con la comunidad del Barrio el Guayabal los recursos técnicos y operativos para corregir un trabajo de cuneteado, que en criterio técnico del ingeniero en ese entonces, incumple normas de construcción. Ambos oficios tienen relación directa con el estudio efectuado por esta auditoría y remitido a su oficina con el propósito de que mediante la atención de las recomendaciones maximice el uso de los escasos fondos municipales y subsane las debilidades de control interno detectadas.

En virtud de que a la fecha esa Alcaldía no ha comunicado formalmente a esta auditoría las medidas de control adoptadas para la mejor salvaguarda de los recursos empleados en este proyecto, apreciaré remitir en el transcurso de los próximos 5 (cinco) días informe sobre las medidas de control interno seguidas para cumplir tanto con las recomendaciones de esta auditoría como con los requerimientos del Concejo Municipal.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno.

ACUERDO: 828-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EMITIR EN PLAZO DE LEY AL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME CORRESPONDIENTE AL ACUERDO REMITIDO A LA ALCALDÍA MEDIANTE OFICIO S.C. 635-11 POR LA AUDITORÍA INTERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10.- Se conoce oficio 004-12 que remite el Lic. Edgar Carvajal González dirigido a la alcaldía municipal, con asunto "Recordatorio sobre solicitud de ampliar información" que textualmente cita:

11 de enero de 2012
Oficio No. 004-12

Licenciada
Yelgi Lavinia Verley Knigth
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Siquirres

Su despacho

Estimada señora:

Asunto: Recordatorio sobre solicitud de ampliar información.

El 15 de julio del 2011 esa Alcaldía remitió copia del oficio No. DA-900-2011, dirigido al Lic. Oscar Pessoa, Asesor Legal de esta Municipalidad, mediante el que solicitó un informe detallado de todos los casos pendientes que haya presentado la Municipalidad o en los que forme parte por acciones de terceros ante el Ministerio Público, OIJ, Procuraduría General y Sala Constitucional. Asimismo, solicitó al Asesor Legal un informe de los procedimientos administrativos que debieron llevarse a cabo en la UTGVM, según su dicho, esta información había sido solicitada previamente a esa instancia interna.

Mediante oficios emitidos en agosto 2010, mayo, junio, julio (2), todos del 2011, esta auditoría solicitó información, realizó recordatorios y advirtió sobre incumplimientos por no brindar la misma, relacionados con la situación física, legal y contable de las propiedades que pertenecen o deben pertenecer a la Corporación, no obstante la importancia estratégica que esa información tiene, no ha sido posible obtener respuesta de esa Alcaldía o del Departamento Legal citado.

Tampoco se ha obtenido respuesta de los resultados que derivaron los presuntos procedimientos administrativos que debieron someterse al Departamento Legal de la Municipalidad, principalmente relacionados con aspectos disciplinarios acontecidos en la UTGVM.

Por lo expuesto anteriormente y dado que para esta auditoría la información solicitada continúa siendo necesaria, apreciaré interponga sus buenos oficios para que en el plazo de 30 (treinta) días pueda remitir a esta dependencia, información clara, confiable y oportuna de los aspectos arriba comentados.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno.

19-01-2012

C.C. Concejo Municipal.

Consecutivo.

Archivo.

ACUERDO: 829-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EMITIR EN PLAZO DE LEY A LA AUDITORÍA INTERNA CON COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA AUDITORÍA INTERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11.- Se conoce oficio DA-2-1897-2012 remitido por la alcaldía municipal que cita textualmente:

Siquirres 12 de enero de 2012

Oficio DA-2-1897-2012

Señores

Concejo Municipal de Siquirres

Sala de Sesiones

Presente

Estimados señores:

En sesión extraordinaria convocada por la Alcaldía el pasado sábado 07 de enero del 2012, uno de los temas que se consideró de suma urgencia, esta relacionado con el financiamiento para la adquisición del terreno para un relleno sanitario del cantón de Siquirres. Se planteó ante el honorable Concejo Municipal que se tomara acuerdo para el cambio de destino de la partida de los 200,000,000.00 millones de colones de los Fondos Solidarios para construir antes un Parque Recreativo en el distrito primero del cantón de Siquirres para el nuevo proyecto Compra de Terreno de un Relleno Sanitario y Equipo de Operación del mismo.

Les informé que luego de realizar las investigaciones -que incluso se consultó con algunas entidades entre ellas el IFAM para tener la certeza de cual sería el proceso- nos indicaron que se requiere un acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres, para el cambio de destino de esa partida, el mismo procedimiento para el cambio de cualquier partida específica.

El Regidor Rolando Ballesterero externo que requería la nota que remitió el IFAM para plasmar su aprobación y me comprometí a presentarla, empero debo informarles, que fue mediante correo electrónico que el IFAM nos respondió y dicho correo ya no existe por cuanto fue borrado con anterioridad a esta solicitud manifiesta del sr Ballesterero.

Por tanto nuevamente les insto a tomar acuerdo para el cambio de destino de los fondos solidarios de parque recreativo a compra de terreno para relleno sanitario y equipo, este proyecto permitirá solventar parte de la problemática de desechos solidos, en beneficio de las mayorías, que tanto requieren una solución definitiva a esta problemática.

Sin otro particular

Yelgi Lavinia Verley Knight
Alcaldesa de Siquirres



Cc. Ministerio de Salud -Área Regional Siquirres

Regidor Umaña Ellis: Comenta que no es tan fácil como ellos lo presentan de solamente tomar un acuerdo, además recalca que el señor Asdrúbal Villalobos dijo en la sesión que “si la señora alcaldesa lo autorizaba, él remitía el oficio”. Agrega que por no conocer los lineamientos del IFAM para el cambio de destino de las partidas, propone al Concejo solicitarle al IFAM los lineamientos para realizar el cambio de las partidas.

Regidor Davis Bennett: Comenta y consulta si no es cierto que se había declarado al Cantón como zona de emergencia.

Regidor Umaña Ellis: Expresa que solamente el Concejo de Gobierno puede declarar zona de emergencia, además comenta que hay que determinar con porcentajes como se va reinvertir la partida.

Regidor Hernández Sáenz: Menciona que se debe solicitar la documentación de las gestiones que ha hecho la administración sobre este tema.

ACUERDO: 830-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EMITIR EN PLAZO DE LEY UN INFORME SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN AL TEMA DEL DEPÓSITO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS AL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO SE ACUERDA SOLICITARLE AL IFAM LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LAS PARTIDAS ESPECIFICAS Y/O FONDOS SOLIDARIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12.- Oficio sin número que remite la ADI de Milano solicitando la ayuda con maquinaria por parte de la Municipalidad de Siquirres para la reparación del camino que va del centro de Milano hasta dos kilómetros hacia el este, camino a la chanchera.

ACUERDO: 831-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REMITIR A LA UTGVM LA SOLICITUD HECHA POR LA ADI DE MILANO PARA LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13.- Oficio que remite el Lic. Juan Carlos Borbón Marsk, en el que solicita se comunique la decisión de la Municipalidad en relación a continuar o no con el convenio suscrito con el ICT “Convenio de Municipios Turísticos” y plantea como fecha límite para la recepción de dicha decisión el día 15 de julio del presente, de no ser así se estaría rescindiendo el convenio citado.

ACUERDO: 832-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA COMUNICARLE AL LIC. JUAN CARLOS BORBÓN MARSK QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA INTERESADO EN CONTINUAR CON LAS GESTIONES REFERENTES A DICHO CONVENIO HACIENDO LOS CAMBIOS A LA REDACCIÓN Y COMPROMISOS DEL MISMO PARA SUSCRIBIR UN NUEVO CONVENIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14.- Se conoce oficio 005-12 que remite el Lic. Edgar Carvajal González dirigido a la alcaldía municipal, con asunto “Seguimiento de recomendaciones” que textualmente cita:

12 de enero de 2012
Oficio No. 005-12

Licenciada
Yelgi Lavinia Verley Knight
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Siquirres

Su despacho

Estimada señora:

Asunto: Seguimiento de recomendaciones.

Con el oficio No. 165-11, recibido por esa Alcaldía el 07 de noviembre del 2011, requerimos informar sobre las acciones adoptadas por esa administración en relación con recomendaciones emitidas por esta auditoría, tendientes a fortalecer el sistema de control interno en el uso de combustibles, manejo de repuestos, aditamentos y otros activos; a la fecha esa Alcaldía no ha respondido este oficio.

Sin embargo, cabe destacar que mediante el oficio No. DA-687-2011, recibido en esta auditoría el 02 de junio del 2011, sobre este mismo tema, indicó textualmente lo siguiente:

"Por otra parte esta nueva administración recibió precarias definiciones operacionales, presupuestarias, así como poco capital humano, adecuado. /Es así, que para esa mejora, se requiere concertar un planteamiento operativo, financiero y humano el cual redundara (sic) en la implementación de nuevos procesos y fortalecer los controles requeridos."

Es de conocimiento de esa Alcaldía que se han presentado situaciones como pérdida de combustible, robo de baterías usadas y otros activos; situaciones que denotan un debilitamiento del sistema de control interno imperante en esa área del quehacer municipal y así lo ha hecho ver esta Auditoría en informes y oficios. Al respecto, ese Despacho no ha informado sobre las razones por las cuales no se generan informes periódicos sobre la relación que existe entre el consumo de combustible y la producción de la maquinaria, medida recomendada por esta auditoría y adoptada por la administración que aparentemente dejó de aplicarse.

Dado lo anteriormente expuesto, agradeceremos contestar el contenido del oficio No. 165-11 supra citado, además, informar a esta auditoría sobre las acciones concretas que esa Alcaldía a realizado para establecer un "planteamiento operativo, financiero y humano que busque implementar nuevos procesos y fortalecer los controles", según lo informado por usted misma.

Por la urgencia de contar con la información requerida, apreciaré remitirla en el plazo de ley, para lo cual me permito recordarle respetuosamente que según el ordenamiento jurídico, la desatención a las solicitudes de la auditoría podría acarrearle responsabilidades administrativas, todo con garantía del debido proceso.

Atentamente,

Lic. Edgar Carvajal González
Auditor Interno

CC. Lic. German Mora Zamora, Gerente Área de Desarrollo Local C.G.R
Concejo Municipal.
Consecutivo.
Archivo.

Regidor Castillo Valverde: Comenta que si ha habido robos y demás situaciones donde están las denuncias presentadas por la administración en relación a estos hechos.

Regidor Hidalgo Salas: Manifiesta que cuando el guarda de la Municipalidad denunció que se habían robado las baterías la señora alcaldesa lo reubicó en el Polideportivo, agrega que por dicha el Ministerio de Trabajo ya resolvió y lo reinstalaron en el puesto que corresponde.

Regidora Suplente Allen Mora: Externa que lo reinstalaron pero no le dieron el arma de reglamento.

Regidor Umaña Ellis: Propone se solicite a la administración copia de las denuncias respectivas y de las gestiones realizadas por la administración sobre estas situaciones.

ACUERDO: 833-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EMITIR EN PLAZO DE LEY A LA AUDITORÍA INTERNA CON COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA AUDITORÍA INTERNA, ASÍ COMO LA COPIA DE LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES PRESENTADAS POR EL ROBO DE LAS BATERÍAS Y POR EL ACTO DONDE SE VIOLÓ EL EDIFICIO MUNICIPAL EN MESES PASADOS. ASÍ COMO DE OTROS HECHOS SIMILARES QUE SE HAYAN PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15.- Se conoce oficio PRE-1051-2011 que remite la Ing. Vannesa Rosales Ardón en que indica el traslado del oficio S.C. 736-11 al Dr. Edgardo Acosta Director de Gestión en Desarrollo, para que responda a la solicitud emitida por el Concejo Municipal de Siquirres para informar sobre las gestiones realizadas por la CNE para la solicitud del traslado del radio que se encuentra en la comunidad de La Lucha, misma en la que se adjunta copia del oficio OP-OF-0012-2012 en el que indica que se ha definido el traslado del radio a la comunidad de San Antonio por recomendación del Ing. Jorge Álvarez Navarro, quien además demostró con bitácora que el radio ubicado en la comunidad de La Lucha tiene el mayor porcentaje de respuesta en todo el Cantón de Siquirres.

Regidora Suplente Allen Mora: Expresa que se tiene que solicitar a la CNE el informe del criterio por el cual se tomó la decisión de trasladar el radio de la comunidad de La Lucha a San Antonio.

ACUERDO: 833-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITAR A LA CNE CUALES CRITERIOS TÉCNICOS QUE FUERON LOS UTILIZADOS PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL RADIO QUE SE UBICABA EN LA COMUNIDAD DE LA LUCHA HACIA LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, ASIMISMO ACLARAR A CUAL COMUNIDAD DE SAN ANTONIO SE REFIEREN QUE FUE TRASLADADO EL RADIO SEGÚN SU OFICIO OP-OF-0012-2012. ADEMÁS ESTE CONCEJO VE DICHA ACCIÓN COMO UNA REPRESENTARÍA CONTRA LA COMUNIDAD Y SE ACUERDA RESPONSABILIZAR A LA CNE POR CUALQUIER DESASTRE QUE OCURRIERE EN ESTA COMUNIDAD.

16.- Se conoce oficio PRE-1051-2011 que remite la Licda. Leonora Spencer Godson del INAMU, invitando a tres de las regidoras y/o sindicadas del Concejo Municipal a participar

en la actividad para compartir experiencias de las OFIMS, Política de Igualdad y Equidad de las Mujeres del INAMU, Estrategias de Coordinación para la atención de las necesidades de las mujeres, misma que se llevara a cabo el día 23 de febrero de 2012 a partir de las 09:00 a.m. hasta las 02:30 p.m. en las instalaciones de COOPENAE, tercer piso, contiguo a la Universidad Latina en Limón.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación tomar el acuerdo para comisionar a las señoras Esmeralda Allen Mora, Anabelle Rodríguez, Loyda Davis Bennett.

ACUERDO: 834-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA COMISIONAR A LAS SEÑORAS ESMERALDA ALLEN MORA, ANABELLE RODRÍGUEZ, LOYDA DAVIS MAYTLAND PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD PARA COMPARTIR EXPERIENCIAS DE LAS OFIMS, POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE LAS MUJERES DEL INAMU, ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2012 A PARTIR DE LAS 09:00 A.M. HASTA LAS 02:30 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17.- Oficio que remite la Asociación de Desarrollo de Florida, agradeciendo al Concejo Municipal por el permiso otorgado e informando sobre la ganancias obtenidas por la actividad realizada en el mes de diciembre las cuales ascendieron a ₡400.000 dejando una ganancia total de ₡350.000 colones ya que se destinaron ₡20.000 como donación al adulto mayor, además indica que la ganancia será utilizada para los gastos de dicha asociación (pago de servicios básicos) y otros.

SE TOMA NOTA.

18.- Oficio que remite la Licda. Krysbell Rios Myrie a la Licda. Yorlenny Wright Reynolds Contadora Municipal, solicitándole la información respectiva acerca de las gestiones realizadas para el presupuesto ajustado que se debe presentar al Concejo Municipal según la indicación del la CGR en su oficio 10604 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Código Municipal.

Presidenta Rios Myrie: Procede a dar lectura del oficio DCMS-07-2012 que textualmente cita:

Siquirres, 19 de Enero 2012
DCMS-07-2012

Licenciada
Krysbell Ríos Myrie
Presidente Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres

Estimada señora:

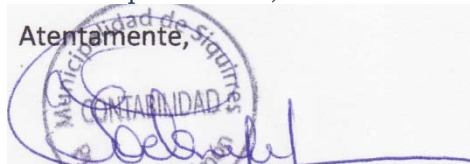
Adjunto a la presente remito para conocimiento del Concejo Municipal el Presupuesto Ordinario 2012 Ajustado conforme se indica en el oficio Nro.10604 DFOE-DL-0973 proveniente de la Contraloría General de la República.

Con el fin de honrar los compromisos adquiridos en el mes de diciembre 2011,

se procedió a incluir como compromisos aquellas contrataciones que cumplieran con los requisitos para la utilización de dicha modalidad, así mismo para las obras adjudicadas en la últimas semanas se procedió a realizar una Pre - Liquidación acompañado de el Presupuesto Extraordinario 1-2012 con el fin de hacer efectivo los pagos una vez cumplidos los trámites correspondientes.

No omito manifestar que el pago de los compromisos presupuestarios podrán ser efectivos una vez sean aprobados por el Concejo Municipal.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,


Licda. Yorleny Wright Reynolds
Contadora Municipal
Cc. Consecutivo
Archivo

SE TOMA NOTA.

Presidenta Rios Myrie: Somete a votación tomar el acuerdo para comisionar a los regidores Rios Myrie, Castillo Valverde, Ballestero Umaña, Hidalgo Salas para que asistan al TSE y otras instituciones para entregar documentación pertinente del Concejo Municipal.

ACUERDO: 835-19-01-2012

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA COMISIONAR A LOS REGIDORES RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, BALLESTERO UMAÑA, HIDALGO SALAS PARA PRESENTARSE AL TSE Y OTRAS INSTITUCIONES A ENTREGAR DOCUMENTACIÓN PERTINENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA LUNES 23 DE ENERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VOTA A FAVOR: RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, BALLESTERO UMAÑA, HIDALGO SALAS, HERNÁNDEZ SÁENZ, UMAÑA ELLIS.

VOTA EN CONTRA: DAVIS BENNETT.

ARTÍCULO II MOCIONES

Se deja constancia que no se presentaron mociones.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.

PRESIDENTE

SECRETARIA